

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,

03 MAYO 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 26.04.2017; presentada por Torres Hernandez Nancy Cecilia.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.  
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980  
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 25 de mayo de 2017
Rol	: 7-3293
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE PLATOS PREPARADOS, CON CONSUMO EN EL LOCAL
Código Actividad	: 552.010
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: SAN MARTIN N° 0662
Nombre Del Contribuyente	: TORRES HERNANDEZ NANCY CECILIA
Rut	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 26.04.2017
Otorgación N°	: 89
Fecha	: 26.04.2017
Rol Avalúo	: 1508 -4

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/her

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)